



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2018-MPM/A

Moyobamba, **19 FEB. 2018**

### VISTO:

La Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018; El Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 367-2017-EF, de fecha 15 de diciembre del 2017; se **Aprueban los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018**; el cual, tiene por finalidad: *Establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante, "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias;*

Que, el Programa de Incentivos es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), y está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local. Los fines y objetivos del Programa de Incentivos son los siguientes: **a)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. **b)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. **c)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. **d)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. **e)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **f)** Prevenir riesgos de desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, de fecha 29 de enero de 2018, se **Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018, y metas 15 al 30 cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2018; los mismos que forman parte de la presente Resolución;**

Que, con Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 31 de enero de 2018, el Coordinador PI de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alcanza al Gerente Municipal, la propuesta de los responsables de Metas y conformación del Equipo Técnico, para la correspondiente designación;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2018-MPM/A

Que, con Memorando N° 026-2018-MPM/GM, de fecha 02 de febrero de 2018; el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de los responsables de Metas y Equipo Técnico, de acuerdo a la propuesta realizada mediante la Nota Informativa N° 003-2018-MPM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario la designación de Responsables y la conformación del Equipo técnico, quienes asistirán a las capacitaciones programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), para el cumplimiento de las metas;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Supremo N° 367-2017-EF, que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al ING. JULIO CESAR GUERRERO BAZÁN, como Responsable de las Meta 8 y 24 “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% (Al 31 de Julio de 2018) y 75% (Al 31 de Diciembre de 2018) DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CONFORMAR el Equipo Técnico de la Meta 8 y 24 “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES MAYOR O IGUAL AL 40% (Al 31 de Julio de 2018) y 75% (Al 31 de Diciembre de 2018) DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM) DE INVERSIONES”, según el siguiente detalle:

META	EQUIPO TÉCNICO
META 8 y 24	• ING. JHON ERIK FLORES GARATE.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE